



PERÚ

Ministerio  
de Educación

DIRECCIÓN  
de Educación  
Inicial y Educación  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 04

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

Comas, 11 JUN. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 112 -2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/AGEBRE

Señores(as):

Directores de las Instituciones Educativas del Nivel Inicial

Presente. –

**Asunto :** Dejar sin efecto el Oficio Múltiple N°006-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI, emitido por la Dirección de Educación Inicial, dependiente de la Educación General de Educación Básica Regular

**Referencia :** a) MEMORANDUM MULTIPLE N° 254-2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/DIR –EXP-45408

b) OFICIO MULTIPLE N°87-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-EOSE

c) OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2018/MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI

d) OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2018/MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI (EXPEDIENTE N° 21081-2018- DRELM) FS. 02

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b y c, mediante el cual la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación solicita dejar sin efecto el Oficio Múltiple N°006-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI, respecto a las recomendaciones y orientaciones para las APAFA en relación al contrato de personal de apoyo en las aulas del nivel Inicial, la UGEL 04 remitió a las Instituciones Educativas del nivel Inicial con el oficio de la referencia d).

Por lo tanto, se comunica a las Instituciones Educativas de nivel Inicial lo dispuesto por el Ministerio de Educación.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. Verónica Jesús Allende Terres  
Jefa del Área de Gestión Pedagógica UGEL 04

VJAT AGEBRE  
AMPQ/Esp.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 28 de mayo del 2018

**OFICIO MULTIPLE N° 87-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-EOSE**

SEÑORA:

**MEDALITH GRACIELA GARCIA PARDO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n,

Comas

**Atención** : Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

**Asunto** : Dejar sin efecto el Oficio Múltiple N° 006-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI, emitido por la Dirección de Educación Inicial, dependiente de la Educación General de Educación Básica Regular

**Referencia** : a) Oficio Múltiple N° 006-2018/MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI  
b) Oficio Múltiple N° 72-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-EOSE  
c) Oficio Múltiple N° 008-2018/MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI  
(Expediente N° 21081 -2018-DRELM) Fs. 02

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia c), mediante el cual la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación solicita dejar sin efecto el Oficio Múltiple N° 006-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI, respecto a las recomendaciones y orientaciones para las APAFA en relación al contrato de personal de apoyo en las aulas del nivel inicial, documento que esta sede regional remitió a su despacho con el oficio de la referencia b).

Por tanto, se solicita realizar las acciones correspondientes a fin comunicar a las instituciones educativas de nivel inicial de su jurisdicción lo dispuesto por el Ministerio de Educación.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Mg. JUANA SONO HERNÁNDEZ**

Jefa de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

Firmado digitalmente por: SONO  
HERNANDEZ Juana Maria Del  
Rosario (FAU20330611023)  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/05/2018 10:37:23 -0500

Firmado digitalmente por:  
MALPARTIDA TOLENTINO Jhon  
Avaro (FAU20330611023)  
Motivo: Firma%20Digital  
Fecha: 29/05/2018 16:39:56 -0500

Firmado digitalmente por: HUALI  
SOLIS Martha Estela FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 29/05/2018 16:27:32 -0500

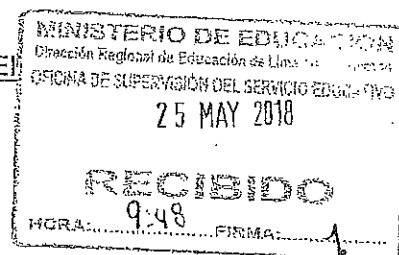
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Julian Arce N° 412, Santa Catalina, Código : 290518251  
La Victoria, Lima 13 - Perú  
Central Telefónica: (511) 5006177 Clave : 18E3  
Anexo 15021/15056  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)



OFICIO MÚLTIPLE N° 008 - 2018/MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEI

Señora  
**KILLA SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
Directora Regional de Educación Lima Metropolitana  
Presente.-



Asunto: Deja sin efecto el Oficio Múltiple N° 006-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI del 06 de abril del 2018, emitido por la Dirección de Educación Inicial, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular.

Referencia: Hoja de Ruta N° 80602.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para remitirle mis cordiales saludos y a la vez informarle que habiéndose generado confusión en los alcances del Oficio Múltiple N° 006-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEI, emitido por esta Dirección, siendo entendido como que dicho documento estaría promoviendo convocatorias para cubrir plazas orgánicas de Auxiliar de Educación en el Nivel de Educación Inicial con financiamiento de recursos económicos de los padres de familia, cuando en realidad fue incentivar la priorización del uso los recursos de las Asociaciones de Padres de Familia en el compromiso que tienen por el bienestar y seguridad de las niñas y niños de Educación Inicial, todo en el marco de la Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, por lo tanto no se estaba infringiendo la Constitución Política del Perú ni la Ley N° 28044, Ley General de Educación, que es otro argumento que se anota en el Informe N° 314-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente.

En tal sentido y con el propósito de evitar confusiones en sus alcances, y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Educación Básica Regular, se deja sin efecto el Oficio Múltiple N° 006-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEI que incluyen recomendaciones y orientaciones, para las APAFA. Para tal efecto, se solicita se comunique el contenido del presente oficio múltiple a todas las Instancias Educativas dependientes de su jurisdicción para los fines indicados en el asunto de este oficio múltiple.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**NELLY LUZ PALOMINO PACCHIONI**  
Directora de Educación Inicial

NLPP/MMR



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OFICIO MULTIPLE N° 72-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-O

**Asunto** : Información Complementaria específica del  
relación al personal de apoyo en las aulas.

**Referencia** : Oficio Múltiple N° 006-2018/MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI  
(Expediente N° 21081 -2018-DRELM) Fs. 02

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar a su despacho la Información Complementaria específica del Nivel de Educación Inicial en relación al contrato de personal de apoyo en las aulas del nivel inicial, así como el protocolo para su adecuada aplicación, remitido por la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación mediante documento de la referencia.

Al respecto, se solicita realizar las acciones correspondientes para asegurar el cumplimiento de dichos alcances en las instituciones educativas de nivel inicial de su jurisdicción.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Mg. JUANA SONO HERNÁNDEZ**  
Jefa de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

Firmado digitalmente por: SONO  
HERNANDEZ Juana Maria Del  
Rosario (FAU20330611023)  
Motivo: Firma%20Dgital  
Fecha: 2020/02/18 18:02:43 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico  
 archivado por el DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S.  
 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del  
 D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas  
 a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signifast.pe>  
 Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior  
 derecha de este documento

Julian Arce N° 412, Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13 - Perú Código: 200418182  
Central Telefónica: (511) 5006146 - 18E6  
Anexo 15021/15056  
www.dreim.gob.pe

